

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5092 *ORDEN de 25 de febrero de 1992 por la que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la segunda categoría.*

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Orden de 30 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios Judiciales de primera categoría, sin que se haya presentado solicitud alguna, y habiendo resultado desiertas las Secretarías siguientes:

Logroño, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja,

Murcia, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda anunciar las expresadas plazas a concurso de promoción entre Secretarios de segunda categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios Judiciales de la segunda categoría, adjudicándose la vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, y serán presentadas directamente en el Registro del Ministerio de Justicia o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—El Secretario que obtenga plaza en este concurso será promovido a la categoría primera, una vez que tome posesión del cargo al que fue destinado.

Sexta.—Los Secretarios promovidos y designados a su instancia a las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

5093 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncia la provisión ordinaria de las Notarías vacantes, correspondientes a los grupos y turnos que se expresan, existentes en esta fecha.*

Se hallan vacantes en el día de la fecha las Notarías que seguidamente se expresan, las cuales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 96, y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y con lo dispuesto en el Real Decreto 3301/1983, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la Demarcación Notarial vigente, han

de proveerse dentro de cada uno de los grupos que, a tales efectos, se establecen en el citado artículo 88.

Notarías de Primera Clase

PRIMER GRUPO. MADRID

Turno primero	Antigüedad en la Carrera
1. Madrid	(Por traslado del señor Beamonte Minguillón) Distrito y Colegio del mismo nombre.
2. Madrid (Fontarrón)	(Por traslado del señor Martín Castillo) Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo	Antigüedad en la Clase
3. Madrid	(Por defunción del señor Ramos Armero) Distrito y Colegio del mismo nombre.
4. Madrid	(Por jubilación del señor Gaspar Alfaro) Distrito y Colegio del mismo nombre.
5. Madrid	(Por jubilación del señor Rodríguez de Partearroyo) Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO. BARCELONA

Turno primero	Antigüedad en la Carrera
6. Barcelona	(Por traslado del señor Alonso-Cuevillas Sayrol) Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo	Antigüedad en la Clase
7. Barcelona	(Por jubilación del señor Cagigal Gutiérrez) Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO. SUBGRUPO I. BILBAO

Turno segundo	Antigüedad en la Clase
8. Bilbao	(Por traslado del señor Usón Valero) Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO. SUBGRUPO III. VALENCIA

Turno primero	Antigüedad en la Carrera
9. Valencia	(Por traslado del señor Talón Martínez) Distrito y Colegio del mismo nombre.

CUARTO GRUPO. NOTARÍAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero	Antigüedad en la Carrera
10. Córdoba	(Por defunción del señor Alba Muñoz) Distrito del mismo nombre, Colegio de Sevilla.
11. Murcia	(Por jubilación del señor Florit García) Distrito del mismo nombre, Colegio de Albacete.
12. Teruel	(Por traslado del señor Martínez de Salinas Alonso) Distrito del mismo nombre, Colegio de Zaragoza.